

Términos de referencia llamado AT07/2017
Unidad de Evaluación de Aprendizajes y de Programas
Director de Unidad

1. Antecedentes

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa tiene como función principal “aportar información que contribuya a garantizar el derecho de los educandos a recibir una educación de calidad”.

En este marco, la misión institucional del INEEEd es aportar información que enriquezca la discusión sobre políticas educativas, que sea relevante para la gestión y las prácticas educativas, y que nutra los debates públicos sobre la educación. El INEEEd se propone, además, construir espacios de formación y discusión que contribuyan al diálogo y a la articulación de miradas y valoraciones diferentes sobre la educación.

Una de las líneas estratégicas del Instituto está asociada a la puesta en marcha de Aristas, la Evaluación Nacional de Logros Educativos. En este sentido, el Instituto viene estructurando y fortaleciendo un equipo de trabajo para liderar y coordinar el diseño y puesta en funcionamiento de este sistema de evaluación para la educación primaria y media.

Dada la complejidad y el monto de las tareas que enfrentará la UEAP durante el año 2017, se entiende necesario llamar a concurso para seleccionar un director de unidad que asuma la tarea principal de coordinación y seguimiento técnico del proceso.

2. Objetivos de la contratación y actividades principales

De acuerdo a la estructura de cargos del INEEEd, el director de una unidad técnica es responsable de un conjunto de proyectos y equipos de trabajo, en un área temática central dentro de las líneas estratégicas del Instituto. Al mismo tiempo, participa activamente en las instancias de proyección, planificación, articulación y comunicación de las actividades del INEEEd en general. Desempeña sus tareas bajo la orientación y supervisión y en coordinación permanente con la dirección del Área Técnica.

Sus funciones y responsabilidades principales son:

- participar activamente en la planificación de las metas y líneas de trabajo del INEEEd;
- planificar las metas, actividades y recursos de la unidad a su cargo;
- dar seguimiento a la gestión del presupuesto de su unidad, en coordinación con la dirección del área;
- coordinar los equipos de trabajo encargados de los procesos, actividades y productos referentes a la Evaluación Nacional de Logros Educativos;

- conducir los procesos de elaboración de los términos de referencia de los proyectos de investigación de la unidad a su cargo, tanto propios como los correspondientes a convenio o contratos externos, así como de los que le sean solicitados desde la Dirección del Área Técnica;
- participar y dirigir comisiones evaluadoras de proyectos externos;
- asumir la responsabilidad por la calidad de los procesos y productos de los proyectos de la unidad a su cargo;
- asumir la responsabilidad como contraparte técnica de los convenios y estudios externos en los temas de su unidad;
- participar de los procesos de selección de los recursos humanos de su unidad, de acuerdo con los lineamientos del INEEd y en coordinación con Capital Humano;
- orientar, dar seguimiento y evaluar el trabajo de los integrantes de los equipos a su cargo, y la convocatoria y coordinación de reuniones regulares del equipo;
- participar en comisiones evaluadoras internas del personal;
- participar directa y activamente en las acciones y estrategias de comunicación de los resultados y productos de los proyectos a su cargo;
- establecer vínculos directos con otras instituciones, investigadores y equipos externos al INEEd, en los temas relativos a la unidad a su cargo;
- elaborar capítulos o contribuciones para el Informe bienal del INEEd;
- representar técnicamente al INEEd en eventos nacionales e internacionales según le sea encomendado por la Dirección Ejecutiva o la Comisión Directiva.

El **director de la Unidad de Evaluación de Aprendizajes y Programas (UEAP)**, en particular, tiene la responsabilidad central de conducir los equipos de trabajo asociados a la Evaluación Nacional de Logros Educativos, estudios relacionados con evaluaciones internacionales que participe el país y otros proyectos y actividades asignadas a la unidad. Por lo tanto, debe ser un profesional con acumulación suficiente como para tomar bajo su responsabilidad todos los aspectos conceptuales, metodológicos y de gestión de un proyecto de evaluación o investigación.

La labor del director de Unidad incluye, además, la participación activa en otras líneas de trabajo institucionales, entre ellas en la elaboración del Informe sobre el Estado de la Educación en el Uruguay, la articulación con diversos entes de la ANEP y otros organismos públicos y privados, y la organización de seminarios y eventos de discusión técnica.

En el período inmediato a su contratación, el director de Unidad tendrá como actividad principal, coordinar el equipo de trabajo vinculado a la generación de instrumentos de relevamiento necesarios para la Evaluación Nacional de Logros Educativos, entre ellos: el diseño de pruebas en lengua y matemática para su pilotaje y posterior aplicación piloto en educación media y la coordinación del ajuste de los instrumentos en educación primaria en base a los resultados del estudio piloto aplicado en noviembre de 2016. Su trabajo deberá enfatizar la validez para el uso de los resultados, por lo que será necesaria la planificación de las instancias de diseño en coherencia con el análisis y devolución de resultados. Asimismo, deberá articular y —según corresponda— coordinar los distintos componentes de la evaluación nacional

de logros educativos (socioemocional, convivencia y participación, cuestionarios de contexto, cuestionarios de oportunidades de aprendizaje, y análisis de evaluaciones estandarizadas externas).

3. Perfil

Buscamos un profesional del área de las ciencias sociales en sentido amplio, con experiencia y formación en investigación y evaluación vinculada al sector educativo. Preferentemente con experiencia en evaluación de aprendizajes y gestión de proyectos educativos o sociales, con título de doctorado completado en disciplinas relevantes para la labor de la UEAP y al menos 7 años de experiencia relevante al cargo, siendo excluyente la experiencia comprobable liderando técnicamente equipos de trabajo.

Los requerimientos formales específicos para el cargo de director de unidad se encuentran detallados en el documento [Estructura de cargos del INEEd](#).

4. Requisitos excluyentes

1. Título de posgrado (preferentemente doctorado) en disciplinas relevantes para la labor del INEEd (principalmente evaluación o investigación educativa, educación, economía, ciencias sociales o políticas y psicometría; en segundo lugar, comunicación, antropología y psicología).
2. Al menos 7 años de experiencia en actividades de investigación o evaluación en temas vinculados con la educación.
3. Experiencia en la elaboración, conducción y evaluación de proyectos de investigación o evaluación educativa estandarizada.
4. Producción académica propia (artículos, libros, informes de investigación o consultoría de autoría propia).
5. Visión sobre el desarrollo de la unidad, en el marco del plan estratégico del INEEd.

Se valorará:

1. Acumulación teórica o metodológica en alguna de las áreas temáticas de la unidad.
2. Manejo del idioma inglés.

Habilidades requeridas:

1. capacidad para la organización y conducción de equipos de trabajo;
2. capacidad de planificación y gestión de proyectos;
3. capacidad de producción académica;
4. liderazgo y relaciones interpersonales;
5. capacidad para construir visión de largo plazo; y
6. capacidad para la toma de decisiones en contextos complejos.

5. Presentación de postulaciones

Las postulaciones serán recibidas por correo electrónico a través de capitalhumano@ineed.edu.uy, incluyendo los siguientes documentos:

<u>Asunto del mensaje:</u> Indicar código del llamado al que se presenta.	
Anexo 1	<u>Currículum Vitae (AT07 – Apellido Nombre – CV)</u> Extensión máxima de 5 carillas. Este CV tendrá carácter de declaración jurada en relación con los datos incluidos. El INEEed podrá solicitar la documentación probatoria que considere pertinente.
Anexo 2	<u>Muestra de producción (AT07 – Apellido Nombre – Muestra)</u> Se solicita que el postulante seleccione UN producto de producción propia que considere relevante como expresión de sus antecedentes en temas vinculados con el objeto del llamado (artículos, informes de investigación o consultoría, capítulos de libros, ponencias, etc.). En el caso de que dicha muestra no esté disponible en formato electrónico, el postulante deberá enviar la referencia bibliográfica junto con una descripción de no más de dos páginas del contenido del trabajo. En caso de presentar trabajos de autoría colectiva, se deberá indicar en qué capítulos o insumos intervino el postulante.
Anexo 3	<u>Carta de presentación (AT07 – Apellido Nombre – Carta)</u> De 2 carillas como máximo, que exprese al menos: I) los motivos por los que le interesa incorporarse al equipo del INEEed, II) la experiencia relevante que tiene para aportar al cargo, y III) el valor agregado que considera puede aportar al Instituto.

El plazo para enviar las postulaciones vence el lunes 6 de marzo inclusive.

6. Proceso de selección y evaluación:

El proceso de selección y evaluación de las postulaciones se llevará adelante en tres etapas:

- I. **Revisión de documentación.** Se revisará la documentación de las postulaciones recibidas para el llamado y no se considerarán las postulaciones incompletas o recibidas fuera del plazo estipulado. Una comisión evaluadora será la encargada de realizar el proceso de evaluación de los candidatos.
- II. **Preselección.** Para la evaluación de las postulaciones, además del cumplimiento de los requisitos excluyentes, la evaluación de las postulaciones será realizada teniendo en cuenta el siguiente peso relativo:
 - a) formación (hasta 20 puntos);
 - b) formación complementaria (formación académica adicional a la requerida, asistencia a cursos o seminarios, idiomas, manejo de paquetes informáticos, certificación PMP, etc.) (hasta 10 puntos);
 - c) experiencia laboral específica (hasta 30 puntos);
 - d) carta de presentación (hasta 10 puntos); y
 - e) muestra de producción (hasta 10 puntos).

El puntaje máximo a ser asignado en el proceso de preselección será de 80 puntos.

Solo pasarán la etapa de preselección aquellos postulantes que superen los 50 puntos.

- III. **Entrevistas.** Se entrevistará a los 3 postulantes mejor puntuados en la etapa de preselección. El puntaje máximo a asignar a la entrevista será de 20 puntos. En caso de que ninguno de los postulantes complete las expectativas del INEEEd en términos de idoneidad y disponibilidad para el cargo, se podrá incluir en la etapa de entrevistas a los demás postulantes que hayan pasado el proceso de preselección. Además de la entrevista con el comité evaluador, se realizará un test psicotécnico.

La presente selección podrá ser utilizada según el orden de prelación para cubrir otro cargo

7. Condiciones de trabajo

Tipo de contrato: se trata de un contrato en relación de dependencia con el INEEEd, regido por lo prescripto en el derecho privado.

Lugar de trabajo: las oficinas de INEEEd, situadas en el edificio Los Naranjos del Parque Tecnológico y de Exposiciones del LATU (Av. Italia 6201, Montevideo).

Fecha de inicio del contrato: Las tareas darán inicio el 1° de abril de 2017.

Dedicación horaria: La carga horaria será de 40 horas semanales con dedicación exclusiva al INEEEd.

Remuneración: De acuerdo a la [escala vigente de remuneraciones del INEEEd](#).

La recomendación de contratación se definirá en función de la adecuación del perfil de los candidatos a los requerimientos del INEEEd, reservándose este el derecho a declarar desierto el llamado si no se presentaran postulantes con el perfil esperado o utilizar el presente llamado para otra selección.

Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado.

Por consultas dirigirse a capitalhumano@ineed.edu.uy